

## Consultas Realizadas

# Licitación 360267 - LPN 25/19 - SERVICIO DE COPIAS DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO (BACKUP CORPORATIVO).

### Consulta 1 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
Solicitamos a la convocante confirmar la cantidad de drives de las librerías, tipo de conectividad (Fibra o SAS), y si la conexión a la librería será en forma directa al equipamiento de respaldo o se hará vía SAN.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2020
Favor ajustarse al PBC y a los términos establecidos en la adenda N° 1.		

### Consulta 2 - Requerimientos solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2020
Según las especificaciones debemos cotizar 48TB C el hw debe tener la capacidad de crecer a 96TB.		
Consulta: seria necesitan que los 96TB sean licenciados o solo los 48TB?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2020
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 2.		

### Consulta 3 - Requerimientos solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2020
En el primer punto habla de licenciar toda la capacidad sin importar la cantidad de maquinas físicas/virtuales o por 40 socket y 15 maquinas físicas, luego en el tercer punto menciona licenciar la capacidad independiente a la cantidad de equipos y socket.		
COSNULTA: Se puede cotizar por socket o cantidad de maquinas virtuales y físicas o solo aceptan licenciamiento por capacidad??		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2020
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 2.		

## Consulta 4 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2020
1) En el apartado siguiente:  El licenciamiento de la solución deberá cubrir toda la capacidad máxima de almacenamiento de la solución (independiente de la cantidad de Hosts/máquinas virtuales /servidores a ser respaldados) o proveer protección como mínimo a: 40 (cuarenta) sockets, 15 (quince) máquinas físicas (Windows o Linux) y 100 (cien) estaciones de trabajo , con todas las funcionalidades requeridas en este apartado. Las licencias deberán ser del tipo full o su equivalente.  Favor especificar la cantidad de sockets (cpu física) que corresponden a los 15 servidores físicos mencionados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2020
Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 2.		

## Consulta 5 - REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA SOLUCION

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2020
EN EL PUNTO: "REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA SOLUCION" Según el EETT se solicita, específicamente: "La solución ofertada deberá poseer un procesador de última generación x86 de al menos 10 núcleos y velocidad de al menos 2.2GHz, además con disco de estado sólido (SSD) interno de 400GB como mínimo". Consultamos: Para un proyecto de una envergadura tan importante sugerimos que el hardware solicitado en este ítem posea 64Gb RAM DDR4 2933Mhz ECC punto no especificado en el PBC. Este punto no es limitativo para ningún fabricante y creemos que la convocante podrá adquirir una solución con mucha más performance al mismo precio		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
Queda a criterio del Oferente la configuración óptima de memoria RAM del hardware de acuerdo a lo necesario para la solución ofertada, teniendo en cuenta las características requeridas en el PBC y las recomendaciones del fabricante		

## Consulta 6 - REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA SOLUCION

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2020
EN EL PUNTO: "REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA SOLUCION" Según el EETT se solicita, específicamente: "El licenciamiento de la solución deberá cubrir toda la capacidad máxima de almacenamiento de la solución (independiente de la cantidad de Hosts/máquinas virtuales /servidores a ser respaldados) o proveer protección como mínimo a: 40 (cuarenta) sockets, 15 (quince) máquinas físicas (Windows o Linux) y 100 (cien) estaciones de trabajo, con todas las funcionalidades requeridas en este apartado. Las licencias deberán ser del tipo full o su equivalente". Consultamos: De acuerdo a lo solicitado, Entendemos que el licenciamiento si fuese por TB deberá cubrir la capacidad máxima de almacenamiento solicitado en el PBC, es decir, 96 TB de crecimiento como se solicita en otro apartado del pliego. Es correcta nuestra apreciación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
No es correcta la apreciación. Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 2, donde se especifica que se debe cubrir al menos 48TB.		

## Consulta 7 - REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA SOLUCION

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2020
<p>EN EL PUNTO: "REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA SOLUCION"</p> <p>Según el EETT se solicita, específicamente: "El licenciamiento de la solución deberá cubrir toda la capacidad máxima de almacenamiento de la solución (independiente de la cantidad de Hosts/máquinas virtuales /servidores a ser respaldados) o proveer protección como mínimo a: 40 (cuarenta) sockets, 15 (quince) máquinas físicas (Windows o Linux) y 100 (cien) estaciones de trabajo, con todas las funcionalidades requeridas en este apartado. Las licencias deberán ser del tipo full o su equivalente".</p> <p>Consultamos:</p> <p>Según el EETT se solicita, cubrir 40 (cuarenta) sockets, 15 (quince) máquinas físicas (Windows o Linux) y 100 (cien) estaciones de trabajo, pero no se especifica la cantidad de máquinas virtuales disponibles y que deberá cubrir el licenciamiento:</p> <p>Podría la convocante facilitar este dato para tener completa la información.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
<p>Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 2, donde se especifican los tipos de licenciamientos requeridos para la solución y también se establecen en ese mismo punto, dos opciones de licenciamiento que permiten una mayor participación de oferentes. El tipo de licenciamiento se debe adecuar a uno que sea independiente de la cantidad de Hosts/máquinas virtuales /servidores a ser respaldados o proveer protección como mínimo a 40 cuarenta sockets, 15 (quince) máquinas físicas (Windows o Linux - 1 socket por equipo) y 100 (cien) estaciones de trabajo, con todas las funcionalidades requeridas en el PBC.</p> <p>Cabe destacar, que poseemos un ambiente muy dinámico que por la naturaleza de los proyectos que se implementan, tiende a cambiar constantemente. Por lo tanto, estas son las opciones de licenciamiento que se adecuan a nuestras necesidades</p>		

## Consulta 8 - REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA SOLUCION

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2020
<p>EN EL PUNTO: "REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA SOLUCION"</p> <p>Según el EETT se solicita, específicamente: "El licenciamiento de la solución deberá cubrir toda la capacidad máxima de almacenamiento de la solución (independiente de la cantidad de Hosts/máquinas virtuales /servidores a ser respaldados) o proveer protección como mínimo a: 40 (cuarenta) sockets, 15 (quince) máquinas físicas (Windows o Linux) y 100 (cien) estaciones de trabajo, con todas las funcionalidades requeridas en este apartado. Las licencias deberán ser del tipo full o su equivalente".</p> <p>Consultamos</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, la posibilidad de aceptar otro tipo de licenciamiento, teniendo en cuenta que soluciones líderes de la industria disponen soluciones que pueden atender otras formas a la solicitada, es decir, nuestro pedido consiste en si la convocante podrá aceptar licenciamiento por cantidad de Máquinas Virtuales, esta petición la realizamos en virtud de que la Convocante pueda recibir ofertas y permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
<p>Favor ajustarse a lo establecido en la Adenda N° 2, donde se especifican los tipos de licenciamientos requeridos para la solución y también se establecen en ese mismo punto, dos opciones de licenciamiento que permiten una mayor participación de oferentes.</p>		

## Consulta 9 - REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA SOLUCION

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2020
<p>EN EL PUNTO: "REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA SOLUCION"</p> <p>Según el EETT se solicita, específicamente: "La solución deberá poseer como mínimo las siguientes funcionalidades e incluir el licenciamiento necesario para:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte de de duplicación global para reducción de datos.</li></ul> <p>Consultamos</p> <p>Esta especificación tecnica es propia, única y muy direccionada a una solución especifica , pero habiendo otra soluciones en el mercado que cumple con la misma fucion con otro mecanismo, solicitamos respetuosamente a la convocante, la posibilidad de aceptar de duplicación de todos los datos a respaldar con un mecanismo de de duplicación nativo, es decir, los datos finalmente serian de duplicados de igual manera según solicitud, esta petición la realizamos en virtud de que la Convocante pueda recibir ofertas y permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC y las respectivas Adendas.		

## Consulta 10 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2020
Favor confirmar si el equipo a ser incluido dentro del marco del servicio, debe ser de tipo torre o rackeable.		

  

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2020
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC y las respectivas adendas. El tipo de hardware dependerá exclusivamente de las recomendaciones del fabricante de la solución, debiéndose tener en cuenta el cumplimiento de lo citado en el PBC en el punto Servicio Solicitado del apartado Especificaciones Técnicas "...los equipos deben ser nuevos y de última generación para la familia de los equipos a ser utilizados para la prestación del servicio. No se aceptarán equipos usados, reacondicionados y/o refurbished".		